

ANEXO I – DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA

- Certificado de dominio original expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente al lote donde se desarrollará el emprendimiento.
- Copia simple de los títulos de propiedad de los inmuebles afectados al emprendimiento.
- Cuando la forestación se realice en tierras de propiedad ajena deberá presentar además de la documentación detallada precedentemente, copia debidamente certificada del instrumento jurídico del que surja la conformidad del propietario del predio para la ejecución del emprendimiento y su compromiso de no intervención en el mismo hasta el turno de corte final de la especie implantada.
- Si se tratara de inmuebles en condominio, se deberá presentar, además, la conformidad de todos los condóminos con firma certificada, pudiendo estos designar representantes a los efectos de la percepción del beneficio que eventualmente les pudiera corresponder.
- Cuando existiera una reserva y/o constitución de derecho real de usufructo, uso, habitación o superficie a favor de terceros, deberá presentar la conformidad con firma certificada del sujeto titular del correspondiente derecho real para la ejecución del emprendimiento y su compromiso de no intervención en el mismo hasta el turno de corte final de la especie implantada.
- Cuando la ejecución del emprendimiento se realizare en tierras de propiedad fiscal, se deberá presentar el permiso de ocupación respectivo o el documento que autorice al solicitante la tenencia del predio y le permita ejecutar el emprendimiento hasta el turno de corta manifestado en la solicitud correspondiente, ambos extendidos por el organismo provincial competente.
- Cuando los productores pertenecieran a una comunidad aborígen, deberán presentar copia simple del título de propiedad o copia certificada del acto administrativo por el cual se adjudica la tenencia, posesión o propiedad de las tierras a la comunidad aborígen a la que pertenecen, así mismo deberán acreditar su pertenencia a esta última y la aprobación de las autoridades de la comunidad.
- Cuando la forestación se realice en zonas de riego se deberá presentar documentación oficial de derecho de agua de carácter permanente o eventual, si correspondiere.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-71832059- -APN-DGD#MAGYP_ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.